

2

Amo de Combenios o encauzamiento
Con los Pueblos que Voluntaria mente que
sieren entrar en ellos y a los Capitanes y
Reges que Comprehende La Instruccion Im-
pressa en dicha Real Proouision, su Datta
en Madrid a Veinte y siete de febrero de este
año para que en su Vista de las Proouisiones
Combenientes a fin de que tenga Cumplido
efecto su contenido = En Carta de dicho S.
Don Gabriel Sufecha en Veinte y nueve
de abril se precurre a su Señoria que a el tiempo
po que execute los Combenios con los Pueblos
de los derechos de Camara y gastos
de Justicia segun las Cuentas de los años pa-
sados que no las tubieren Dada y si por ellos
quisieren Indultarse lo execute su Señoria
en las Cantidades que tubiere por Combenios
segun las Circunstancias de ellos Pueblos
y deseando que ambas prohibiciones se cons-
te a todas las ciudades villas y lugares de este

